



DESAJCLO22-1659
Santiago de Cali, junio 9 de 2022

Doctora
TANIA YANIRA DAVILA ASTUDILLO
tdavilaa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogota

Asunto: *"Comunicación Nombramiento en Propiedad"*

Cordial saludo,

De manera comedida y atenta, me permito comunicarle que mediante RESOLUCION No. DESAJCLR22-1680 de fecha 3 de junio de 2022, esta Dirección Ejecutiva Seccional, aceptó la solicitud de traslado y conforme a ello, le nombró en Propiedad, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11, para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, Área Talento Humano.

En tal virtud y conforme a las previsiones legales, cuenta con ocho (8) días siguientes al recibo de esta comunicación, para aceptar o rehusar, por escrito, el nombramiento ante esta Dirección Ejecutiva Seccional. Si vencido este término no se ha pronunciado, se dará por entendido que no acepta el nombramiento.

Es importante señalar, que, de aceptar el cargo, deberá acreditar los documentos que le permitan tomar posesión del mismo; de igual manera me permito informarle que posterior a la aceptación cuenta con quince (15) días para la posesión, término que puede ser prorrogado por quince (15) días en caso de requerirlo.

Es importante comunicarle que conforme, a las reglamentaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Nivel Central, las posesiones se realizan dentro de los cinco (05) días hábiles de cada mes, por lo que en caso de cumplirse el término de la posesión o de su prorroga, posterior a ello, esta se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

Cordialmente,

CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora

Hoja No. 2 Oficio DESAJCLO22-1659

AMOS